
 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

Tema	Seguimiento a las Cajas Menores de la UNGRD y FNGRD a cargo del Grupo de Talento Humano y de Apoyo Administrativo – primer cuatrimestre 2020.																
Tipo de Actividad	<table border="1"> <tr> <td>Calidad</td> <td></td> <td>Gestión</td> <td>X</td> <td>Programada</td> <td></td> <td>Solicitada</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Interna</td> <td>X</td> <td>Externa</td> <td></td> <td>Auditoría</td> <td></td> <td>Seguimiento</td> <td>X</td> </tr> </table>	Calidad		Gestión	X	Programada		Solicitada	X	Interna	X	Externa		Auditoría		Seguimiento	X
Calidad		Gestión	X	Programada		Solicitada	X										
Interna	X	Externa		Auditoría		Seguimiento	X										
Ciclo de Auditoría	Programa anual de auditorías de gestión independiente vigencia 2020-EVALUACION Y SEGUIMIENTO.																
Objetivo	<p>Verificar y evaluar la consistencia de la información registrada en los documentos soporte de los movimientos de las Caja Menores del FNGRD y de la UNGRD.</p> <p>Verificar y evaluar el cumplimiento del procedimiento para la creación, administración, custodia, legalización y cierre de las cajas menores de la UNGRD y del FNGRD.</p> <p>Verificar y evaluar el manejo de los recursos de los fondos de caja menor, el cumplimiento de la reglamentación y constitución de conformidad con las disposiciones legales vigentes, además, de evaluar los riesgos identificados y la efectividad de los controles implementados, de acuerdo con los criterios de auditoría definidos.</p>																
Alcance	El alcance de este seguimiento las cajas menores de gastos administrativos constituidas en la UNGRD y las que se hayan constituido para el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, durante el segundo semestre de 2019.																
Criterios de Auditoría (Documentos de Referencia)	<p>Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”</p> <p>El Decreto 2768 de 2012 “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores” Artículo 5.</p> <p>Resolución No. 1048 del 25 de agosto de 2015 “Por la cual se establecen los parámetros con los cuales se regulan y asignan recursos a la Caja Menor del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, y se dictan otras disposiciones”</p> <p>Resolución 026 del 16-01-2020. "Por la cual se constituye la Caja Menor de viáticos y gastos de viaje al interior, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para la vigencia 2020”.</p> <p>Resolución 096 del 06-02-2020. Por medio de la cual se constituye la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en la vigencia 2020”</p> <p>Resolución No. 1478 del 14-12-2017 “Por la cual se constituye la caja menor de gastos generales y de funcionamiento para la oficina de Gobierno Nacional Mocoa durante la ejecución del plan de acción específico PAE para la reconstrucción de Mocoa”</p> <p>Resolución No. 1229 del 29-11-2018 “Por medio de la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución 1478 del 14 de diciembre de 2017”</p>																


 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

<p>Resolución No. 0309 del 29-03-2019 "Por la cual se constituye la caja menor de gastos generales y de funcionamiento para la oficina de galeras para la atención de usuarios de la zona de amenaza volcánica alta del volcán galeras con el fin de ejecutar el plan integral de gestión del riesgo del volcán galeras"</p> <p>Resolución No.0925 del 24-10-2019 "Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País"</p> <p>Resolución No.0954 del 07-11-2019 "Por la cual se incorpora un párrafo nuevo al artículo 13 de la Resolución 0925 del 24 de octubre de 2019.</p> <p>Procedimiento PR-1603-SA-03 V6 de 05/10/2018, "Solicitud de Recursos por Caja Menor de Gastos Generales"</p> <p>Manual M-1603-SA-01 V2 de 04/09/2015 "Manual de Caja Menor"</p> <p>Manual M-1603-SA-03 V1 de 11/08/2017 "Manual Caja Menor del FNGRD"</p>	<p>Resolución No. 0309 del 29-03-2019 "Por la cual se constituye la caja menor de gastos generales y de funcionamiento para la oficina de galeras para la atención de usuarios de la zona de amenaza volcánica alta del volcán galeras con el fin de ejecutar el plan integral de gestión del riesgo del volcán galeras"</p> <p>Resolución No.0925 del 24-10-2019 "Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País"</p> <p>Resolución No.0954 del 07-11-2019 "Por la cual se incorpora un párrafo nuevo al artículo 13 de la Resolución 0925 del 24 de octubre de 2019.</p> <p>Procedimiento PR-1603-SA-03 V6 de 05/10/2018, "Solicitud de Recursos por Caja Menor de Gastos Generales"</p> <p>Manual M-1603-SA-01 V2 de 04/09/2015 "Manual de Caja Menor"</p> <p>Manual M-1603-SA-03 V1 de 11/08/2017 "Manual Caja Menor del FNGRD"</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Área, dependencia o proceso a auditar	Proceso de la UNGRD en Talento Humano y Gestión Administrativa.		
Nombre completo del jefe de área / coordinador	Secretaría General – Secretario General Dr. Fernando Carvajal Calderón Gestión de Talento Humano – Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo Dra. Karen Villarreal. Gestión Administrativa - Coordinadora de Grupo interno de Trabajo de Dra. Fanny Torres Estupiñán. Gestión Financiera y Contable, Dr. Ivan Fajardo		

Auditor líder	Dr. Germán Moreno		
Equipo auditor	Paulina Hernández Aldana	José Vicente Casanova Roa	
Personas Interesadas	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Secretario General Coordinadoras de Grupos Internos de Trabajo Talento Humano y Administrativa. Responsables de las cajas menores.		

NIVEL DE RIESGO				
	CUMPLIMIENTO	GESTIÓN DEL RIESGO	CONTROLES	DESEMPEÑO
Crítico				
Alto				

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	31	FA: 17/04/2020

Medio			
Bajo			

ANTECEDENTES
(Descripción de la actividad que está siendo auditada o una breve explicación del proceso)

La actividad para desarrollar consiste en un seguimiento a lo dispuesto en la siguiente normatividad

El Decreto 2768 de 2012 Artículo 5 *“Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores”* y a las resoluciones y directrices emanadas por parte del Ordenador del Gasto de la Entidad. Con fundamento en lo establecido en la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”* y conforme al Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda.

M-1603-SA-01 V2 de 04/09/2015 *“Manual de Caja Menor”*. De la UNGRD

M-1603-SA-03 V1 de 11/08/2017 *“Manual Caja Menor del FNGRD”*.

Resolución No. 1048 del 25 de agosto de 2015 *“Por la cual se establecen los parámetros con los cuales se regulan y asignan recursos a la Caja Menor del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, y se dictan otras disposiciones”*

Resolución No.0925 del 24-10-2019 *“Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País”*

FORTALEZAS ENCONTRADAS
(Hace referencia a las capacidades, habilidades, cualidades que posee el área o dependencia y agradecimiento por la cooperación para el desarrollo de la actividad)

Se evidencia que los procesos cuentan con actos administrativos donde se contemplan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País" de tal forma que los funcionarios responsables tengan una guía que les brinde una buena gestión relacionada con el tema de las Cajas Menores.

En los actos administrativos de constitución de las cajas menores de Viáticos y de gastos generales de la UNGRD los procesos asignan un cuentadante, una cuenta bancaria para el manejo y control de los recursos financieros y una póliza de amparo para riesgo financieros.

Los procesos responsables de la caja menor del FNGRD gastos generales y Caja menor Oficina de Gobierno Nacional Mocoa cuentan con póliza de amparo para riesgo financieros.

CONTROLES DEFINIDOS POR EL ÁREA O DEPENDENCIA
(Hace referencia al conjunto de métodos y medidas adoptadas por el área o dependencia para promover la eficiencia de su gestión y evitar la materialización de sus riesgos)

Conforme a lo establecido en el procedimiento del proceso, se deben efectuar en la actividad 17 del PR-1603-SA-03 V6, *“Solicitud de Recursos por Caja Menor de Gastos Generales”* "...arqueos sorpresivos y espontáneos por parte del Grupo de Apoyo Financiero y Contable y la Oficina de Control Interno”, como controles de la actividad.

Adicional a lo anterior se cuenta con control en el procedimiento de las cajas menores, actividades como diligenciamiento de formatos y procedimiento que permiten guiar una buena gestión del proceso, tales como los siguientes:

FR-1605-GF-05 V6 "Solicitud de certificado de disponibilidad presupuesta" de 26/09/2019.

FR-1605-GF-04 V6 "Solicitud de registro presupuestal de compromiso" de 26/09/2018.

Disponibilidad de Recursos en el SIIF.

Por parte del área del Grupo de Apoyo Financiero y Contable se cuenta con procedimientos para controlar las actividades de las cajas menores de la entidad realizando arqueos de forma sorpresiva, PR-1605-GF-19 V3 "Realizar arqueo de caja menor y títulos valores", de 18/01/2018 y el PR-1605-GF-06 V7 "Realización de pagos" de 8/02/2019.

**REQUISITOS
AUDITORIA**

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

(Hace referencia a los hallazgos encontrados de acuerdo a los criterios evaluados y siempre deben estar alineados con los objetivos y alcance de la auditoría. Su redacción siempre debe ajustarse a la estructura Condición – criterio – causa – efecto/riesgo)

La Oficina de Control Interno solicito mediante correo electrónico del 01 de mayo de 2020 a los Grupos de Talento Humano, Grupo de apoyo administrativo y Grupo de Apoyo Financiero, insumos necesarios para realizar el seguimiento a las cajas menores constituidas para la vigencia 2020:

Resoluciones por medio de la cual se constituyen las cajas menores para la vigencia 2020 y sus correspondientes modificaciones

Pólizas vigentes para el respaldo de cada una de las cajas menores para la vigencia 2020

Los extractos y conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas destinadas para el manejo de cada una de las cajas menores y/o fondos

Los reembolsos de caja menor y/o fondos rotatorios que se hayan efectuado durante los meses de Enero a Abril de 2020 con sus correspondiente soportes

Reporte del SIIFII del movimiento de las cajas menores del 01 enero al 30 de abril de 2020.

Los arqueos se hayan efectuado hasta la fecha

Caja menor viáticos y gastos de viaje al interior de la UNGRD para la vigencia 2020.

Fue creada mediante resolución 026 del 16 de enero de 2020, Por la cual se constituye la Caja Menor de viáticos y gastos de viaje al interior, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para la vigencia 2020", por la cuantía de Quince millones de pesos M/cte. (\$15.000.000), bajo la responsabilidad del Profesional Especializado Código 2028 grado 18, del Grupo de Talento Humano y con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

Rubro	Denominación	Monto
A-02-02-02-010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	14.000.000
A-02-02-02-006-004	Servicio de transporte de pasajeros	1.000.000

Total	15.000.000
-------	------------

* Elaboración propia - Datos suministrados GAFC - GTH

Póliza: Se cuenta con las siguientes pólizas de manejo las cuales cubre la cobertura de Infidelidad Riesgos Financiero como se detalla a continuación:

Compañía de Seguros	Emisión	Inicio de Cobertura	Finalización de Cobertura	Monto Amparado
La Previsora S.A. Compañía de Seguros,	21/08/2019	17/08/2020	04/02/2020	500.000.000
La Previsora S.A. Compañía de Seguros,	23/01/2020	4/02/2020	29/04/2020	500.000.000
Axa Colpatría Seguros S.A.	28/04/2020	29/04/2020	22/06/2021	500.000.000

* Elaboración propia - Datos suministrados GAA

Conciliaciones Bancarias: El Grupo de Talento Humano adjunta a este seguimiento 4 conciliaciones bancarias correspondiente a los meses de enero a abril de 2020, las mismas se componen de una consulta bancaria con corte del último día hábil del mes, un movimiento en SIIF por cada uno de los meses y el formato FR-1605-GF-27 Conciliación bancaria.

Prueba

Para la verificación de la elaboración mensual de las conciliaciones bancarias y la revisión de efectividad de las acciones de mejoramiento relacionadas con esta actividad, se realizaron las siguientes actividades:

Revisión de las conciliaciones de los meses de enero a abril: Con base en la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, no fue posible efectuar el cruce de los saldos de cada mes contra el saldo en libro de bancos de SIIF Nación; ya que sin el extracto bancario no reemplaza la consulta del movimiento en el portal de la cuenta bancaria, dado que es necesario efectuar la comparación entre: saldo anterior, saldo al final del mes y confrontarlo contra el libro de bancos SIIF Nación y de esta forma validarlo contra el movimiento mes a mes; se trató de hacer la sumatoria algebraica con los registros del primer cuatrimestre pero es muy confuso. El formato de conciliación bancaria FR-1605-GF-27 no registra partidas conciliatorias; debería tenerlas partiendo del principio de que las partidas de los libros no son iguales a las de los extractos.

En el anexo No. 1 observamos varias imágenes de la conciliación bancaria mes de enero de 2020 aportada por el Grupo de Talento Humano

Reembolsos de caja menor:

Se verificó el número de reembolsos en el cuatrimestre y el tiempo que trascurre para su ingreso al banco; se obtuvieron los siguientes resultados:

Prueba:

Para verificar el cumplimiento de los tiempos que establece la norma para realizar el reembolso de las cajas menores se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión de los extractos bancarios de los meses de enero a abril
- Revisión de los registros en el SIIF de los reembolsos

Reembolso	Periodo del Reembolso	Fecha Solicitud	No. Resolución	Fecha Resolución	Fecha SIIF Obligación	Fecha Ingreso Según Extracto
1	Enero de 2020	n/d	63	28/01/2020	29/01/2020	31/01/2020
2	Febrero de 2020	24/02/2020	166	25/02/2020	25/02/2020	28/02/2020
3	Marzo de 2020	18/03/2020	225	24/03/2020	24/03/2020	27/03/2020
4	Abril de 2020	20/04/2020	268	22/04/2020	28/04/2020	30/04/2020

* Elaboración propia - Datos suministrados GAFC - GTH

Por lo anterior la OCI observa que por no contar el Grupo de Talento Humano con copia del extracto bancario no puede realizarse la conciliación bancaria conforme a la Guía para realizar Conciliaciones establecida por la UNGRD - G-1605-GF-01, por lo que se recomienda que se suministren en forma mensual los extractos con el fin de llevar a cabo oportuna y en debida forma la Conciliación Bancaria aportada por el Grupo de Talento Humano y de esta forma contar con los vistos buenos establecidos en el procedimiento.

Arqueos de Caja Menor:

El Decreto 1068 del 2015 en su artículo 2.8.5.12 .Registro de Operaciones, dispone “Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos”. Al respecto la OCI manifiesta que, por la Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, decretada por el Gobierno Nacional mediante decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por temas relacionados con el aislamiento preventivo ordenado por el Gobierno Nacional, los arqueos físicos no se pudieron realizar, sin embargo, se analizará la posibilidad de hacerlos de forma remota si las circunstancias así lo permiten.

El Grupo de Apoyo Financiero y Contable efectuó arqueo de caja menor el 06 de marzo de 2020 en las instalaciones de la UNGRD, el mismo está firmado por la Contratista responsable del Arqueo, la Contadora y el Coordinador del Grupo de Apoyo Financiero y Contable; y por la responsable del Manejo y custodia de la caja menor y la Coordinadora del Grupo de Talento Humano el resultado fue el siguiente:

Concepto	Valor	Valor
Monto de la Caja Menor	15.000.000	
Gastos legalizados		2.022.921
Gastos por legalizar		2.138.518
Total Gastos		4.161.439
Saldo en Bancos		10.838.561
Total	15.000.000	15.000.000

* Elaboración propia - Datos suministrados GAFC

Tiempos de legalización:

Para la verificación de los tiempos de legalización, se revisaron los recibos provisionales que tenían las cajas menores al momento del arqueo verificando la fecha de estos.

Resultado:

Se observó que de los recibos provisionales que tenía esta caja menor a la fecha del arqueo hay un anticipo efectuado el 20 de febrero de 2020, relacionada con la Comisión otorgada a la Ciudad de Cartagena mediante resolución No. 138 viaje entre el 20 y el 21 de febrero, el cual supero los cinco (5) días hábiles para la legalización de los recursos, por lo que se debe requerir a los colaboradores a los que se les otorgue anticipos efectuar la legalización dentro de los términos establecidos en el artículo 2.8.5.7 Legalización del Decreto 1068 del 2015.

Caja Menor de Gastos Generales de la UNGRD vigencia 2020

Constitución: Caja Menor de Gastos Generales con recursos asignados para la vigencia 2020 de Veintidós millones de pesos M/cte (\$22.000.000.00), para la UNGRD, de acuerdo con la Resolución No. 096 del 06-02-2020 "Por medio de la cual se constituye la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en la vigencia 2020" Bajo la responsabilidad del Profesional Universitario código 2044 grado 11, del Grupo de Apoyo Administrativo; en esta resolución se detalla la póliza de cubrimiento, cuenta bancaria para su manejo y el certificado de disponibilidad presupuestal.

La conformación de los rubros para la constitución de la Caja Menor de Gastos Generales está determinada según el siguiente detalle:

Rubro	Denominación	Monto
A-02-01-01-003-008	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	2.000.000
A-02-01-01-004-005	Maquinaria de ofician, contabilidad e Informática	1.200.000
A-02-01-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctrico	500.000
A-02-01-01-004-008	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	300.000

A-02-01-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	2.000.000
A-02-01-01-003-003	Productos de horno de coque: productos de refinanciación de petróleo y combustible nuclear	500.000
A-02-01-01-003-006	Productos de caucho y plástico	500.000
A-02-01-01-005-004	Servicios de construcción	4.000.000
A-02-01-01-006-003	Alojamiento, servicios de suministros comidas y bebidas	3.000.000
A-02-01-01-006-004	Servicios de transportes de pasajeros	1.000.000
A-02-01-01-006-005	Servicio de transporte de carga	500.000
A-02-01-01-006-007	Servicio de apoyo al transporte	2.000.000
A-02-01-01-006-008	Servicio portales y de mensajería	500.000
A-02-01-01-008-002	Servicio jurídicos y contables	300.000
A-02-01-01-008-005	Servicio de soporte	500.000
A-02-01-01-008-007	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	3.200.000
Total		22.000.000

* Elaboración propia - Datos suministrados GAFC - GAA

Póliza: Se cuenta con las siguientes pólizas de manejo las cuales cubre la cobertura de Infidelidad Riesgos Financiero como se detalla a continuación:

Compañía de Seguros	Emisión	Inicio de Cobertura	Finalización de Cobertura	Monto Amparado
La Previsora S.A. Compañía de Seguros,	23/01/2020	4/02/2020	29/04/2020	500.000.000
Axa Colpatria Seguros S.A.	28/04/2020	29/04/2020	22/06/2021	500.000.000

* Elaboración propia - Datos suministrados GAA

Conciliaciones Bancarias: No fueron suministradas las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente No. 560476969995671 del banco Davivienda, de los meses de enero a abril de 2020, pese a que fue solicitada la información correspondiente, lo anterior son puntos de control establecidos por el proceso financiero y que no se pueden evidenciar su diligenciamiento y control por parte de los responsables, igualmente es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad, de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudiesen afectar el resultado final de la actividad.

Reembolsos de caja menor:

Se verificó el número de reembolsos en el cuatrimestre y el tiempo que trascurre para su ingreso al banco; se obtuvieron los siguientes resultados:

Reembolso	Periodo del Reembolso	Fecha Solicitud	No. Resolución	Fecha resolución	Fecha SIIIF Obligación	Fecha Ingreso Según Extracto	Valor reembolso
1	Febrero de 2020	25/02/2002	171	26/02/2020	26/02/2020	28/02/2020	2.586.960,00
2	Marzo de 2020	n/d	234	27/03/2020	n/d	30/03/2020	7.392.550,00
3	Abril de 2020	24/04/2020	275	23/04/2020	n/d	30/04/2020	7.214.400,00

* Elaboración propia - Datos suministrados GAFC - GAA

Prueba 1:

Para verificar el cumplimiento de los tiempos que establece la norma para realizar el reembolso de las cajas menores se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión de los extractos bancarios de los meses de enero a abril
- Revisión de los registros en el SIIIF de los reembolsos

Realizadas las verificaciones se pudo observar que los reembolsos se efectúan con un tiempo prudencial que garantiza que la caja menor no quede sin recursos.

Arqueos de Caja Menor:

El Grupo de Apoyo Financiero y Contable efectuó arqueos de caja menor el 06 de marzo de 2020 en las instalaciones de la UNGRD, el mismo está firmado por la contratista responsable del arqueo, la Contadora y el Coordinador del Grupo de Apoyo Financiero y Contable; y por la responsable del manejo y custodia de la caja menor y la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo el resultado fue el siguiente:

Concepto	Valor	Valor	Diferencia
Monto de la Caja Menor	22.000.000		
Gastos legalizados		1.156.000	
Gastos por legalizar		452.910	
Total Gastos		1.608.910	
Saldo en Bancos		16.485.352	
Valor en efectivo		3.913.700	
Total	\$ 22.000.000	\$ 22.007.962	\$ 7.962

* Elaboración propia - Datos suministrados GAFC

De lo anterior se observa una diferencia la cual es justificada por el responsable de la caja menor así: "Se presenta una diferencia de \$7.962 de mas, con respecto al valor asignado a la caja menor de gastos generales, a lo cual el cuentadante informa que corresponde al valor de un peaje que en su momento no se relacionó debido a

que fue entregado en la noche anterior al arqueo realizado el día 06 de marzo de 2020 a las 7:30 am.”.

6. Tiempos de legalización:

Para la verificación de los tiempos de legalización, se revisaron los recibos provisionales que tenían las cajas menores al momento del arqueo verificando la fecha de estos.

Resultado:

Al momento del arqueo se evidencia en los recibos provisionales que tenía esta caja menor que hay un anticipo otorgado el 17 de febrero del 2020, por valor de \$69.200, sin legalizar, lo cual indica que superaba los cinco (5) días hábiles para la legalización de los recursos, por lo que no se da cumplimiento a lo descrito en el artículo 2.8.5.7 Legalización del Decreto 1068 del 2015.

Prueba 2:

Revisar que los documentos soporte cumplan con los requisitos legales.

Resultados:

Para algunos proveedores que suministran bienes o servicios el Registro Único Tributario, no está actualizado con base en el Estatuto Tributario, y las normas vigentes para el 2020, como ejemplos en los siguientes caso de proveedores a los cuales se les otorgo pagos por parte de la UNGRD: Lavaseco Eduartex – Jorge Eduardo González Amaya, Nueva Imagen – Elsa Vásquez Vanqueth, Montallantas El Molino de Hobot – José Joaquín Quintero Petao, Montallantas la Frontera -Carlos Longas, Montallantas J.A. – Juan José Ascuntar Pantoja, Terpel Serviteca – Leonardo Carrillo Rubio, Montallantas y Serviteca el Portal de Álamos – Arnulfo Hernandez Hernandez

En otro caso se pagó la suma de \$100.000 cuyo soporte corresponde a una cotización de Nueva Imagen

Caja menor de Gastos Generales del FNGRD

Constitución: Caja Menor de Gastos Generales del FNGRD con recursos asignados equivalentes a 77 SMMLV, según resolución No. 1048 del 25 de agosto de 2015 “*Por la cual se establecen parámetros con los cuales se regulan y asignan recursos a la caja menor del FNGRD, y se dictan otras disposiciones*” y M-1603-SA-03 V1 de 11-08-2017 “Manual de Caja Menor FNGRD”; y la asignación del responsable actual se efectuó mediante la resolución No. 079 del 29 de Enero de 2019, Bajo la responsabilidad del Profesional Universitario código 2044 grado 11, del Grupo de Apoyo Administrativo de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres.

El manejo de los recursos se hace mediante la cuenta corriente número 005069994191 del Banco Davivienda, no obstante, se puede también hacer en efectivo, de la cual la OCI no se pronuncia por cuanto el proceso no suministro la

documentación correspondiente a los extractos, responsables de manejo y conciliaciones.

Póliza: Se cuenta con las siguientes pólizas de manejo las cuales cubre la cobertura Global de Manejo Privado como se detalla a continuación,

No Póliza	Compañía de Seguros	Emisión	Inicio de Cobertura	Finalización de Cobertura	Monto Amparado
3000009	La Previsora S.A. Compañía de Seguros,	16/04/2020	15/04/2020	15/04/2021	50.000.000

* Elaboración propia - Datos suministrados GAA

Es de observar que la póliza se encuentra constituida como “Seguro de Manejo Póliza Global Sector Privado” y tiene un deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV, lo cual llama la atención por parte de la Oficina, ya que no es válido que el cuentadante en caso de una pérdida menor a 3 SMMLV, deba asumirla o no se tiene certeza quien deba asumirla, por lo que es necesario que el FNGRD, determine dicha acción o por el contrario se solicite a la aseguradora el amparo del 100% sin ningún deducible igualmente verificar porque está constituida en formato de Privado y no estatal.

Conciliaciones Bancarias: A pesar de haber solicitado la información correspondiente para el análisis y pruebas que el proceso amerita, el Grupo de Apoyo Administrativo y el Grupo de Apoyo Financiero y Contable no suministraron la información relativa a los extractos bancarios, los libros de bancos, las conciliaciones bancarias, lo anterior son puntos de control establecidos por el proceso financiero, por lo que no se pudo verificar la aplicación del control por parte del procesos o personas responsables de efectuar dicho control, según lo establecido en el procedimiento. Asimismo, es importante mencionar que es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad, de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudiesen afectar el resultado final de la actividad.


Reembolsos de caja menor:

Se verificó el número de reembolsos en el cuatrimestre y el tiempo que transcurre para su ingreso al banco; se obtuvieron los siguientes resultados:

Reembolso	Periodo del Reembolso	Fecha de ingresos Extracto Bancario	Días de traslado reembolso	Valor reembolso
No. 24	Febrero de 2020	No anexan extracto bancario	No se puede identificar	48.878.912,00
No. 25	Marzo de 2020	No anexan extracto bancario	No se puede identificar	29.637.223,00
No. 26	Abril de 2020	No anexan extracto bancario	No se puede identificar	40.016.239,00

* Elaboración propia - Datos suministrados GAFC - GAA

Prueba:

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	31	FA: 17/04/2020

	<p>Para verificar el cumplimiento de los tiempos que establece la norma para realizar el reembolso de las cajas menores se realizaron las siguientes actividades:</p> <p>Revisión de los extractos bancarios de los meses de enero a abril Revisión de los registros en el SIIF de los reembolsos</p> <p>Con lo anterior se observa que no puede realizarse la prueba planteada ya que no se anexaron extractos bancarios.</p> <p>Asimismo, mediante correo electrónico se solicitó información en la se indique, con relación al Fondo Rotatorio de Gastos Generales con recursos del Fondo Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, sobre la existencia o no de Cuenta Bancaria para el Manejo de esos fondos.</p> <p>En caso positivo se debía suministrar la información relativa a la cuenta, indicando número, entidad financiera, tipo de cuenta, responsable del manejo, extractos de la actual vigencia y conciliación bancaria, información que no se allego para verificar lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución 1048 de 2015, “ (...) <i>manejo de los recursos de la Caja Menor, (...) se hará a través de una cuenta corriente....</i>”, por lo que no se pudo determinar por parte de la OCI, el cumplimiento de dicha disposición legal.</p> <p>Arqueos de Caja Menor:</p> <p>No se recibió esta información por parte del área encargada ni por parte del área financiera; con los soportes del numeral 4 se observa que el giro de los recursos se está solicitando a nombre del cuentadante (Documento FR-1605-GF-56), no se explica por qué no se consigna directamente en la cuenta asignada para este manejo.</p> <p>Teniendo en cuenta que el valor máximo que se puede tener en efectivo en las cajas menores es de cinco (5) salarios mínimos, es decir para el 2020, \$4.386.515, se evidencia que la caja constituida para el FNGRD supera este monto. Con esto se concluye que no se está cumpliendo con el artículo 2.8.5.9 manejo del dinero decreto 1068 del 2015¹.</p> <p>Durante el primer cuatrimestre del año se tramitaron los siguientes reembolsos ante la Fiduciaria:</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

¹ ARTÍCULO 2.8.5.9. *Manejo del dinero*. El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Están exceptuados de esta cuantía el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Estos recursos serán administrados por el funcionario facultado, debidamente afianzado.

PARÁGRAFO . Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el funcionario que haya constituido la respectiva caja menor, podrá mediante resolución, encargar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo.

Reembolso	Periodo del Reembolso	CDP	Fecha CDP	No. resolución	Fecha resolución	Fecha Solicitud pago	Valor reembolso
No. 24	Febrero de 2020	200368	3/02/2020	111	10/02/2020	11/02/2020	48.878.912,00
No. 25	Marzo de 2020	200609	13/04/2020	257	14/04/2020	14/04/2020	29.637.223,00
No. 26	Abril de 2020	200714	23/04/2020	276	24/04/2020	24/04/2020	40.016.239,00

* Elaboración propia - Datos suministrados GAFC - GAA

Con relación a los reembolsos indicados, se observa lo siguiente:

Que en el mes de febrero se efectuó el reembolso de pagos por \$49.098.276, que corresponden a gastos de la vigencia de 2019, según cuadro adjunto.

Esta situación evidencia debilidades de control sobre los gastos, situación que no atiende lo establecido en el numeral 4 del artículo octavo de la resolución 1048 del 25 de agosto de 2015, que indica "El reembolso se efectuará cada 30 días o al agotamiento de los recursos en un 90%, del valor total de la caja menor", por lo que se recomienda efectuar los reembolso en mensual.

En este reembolso (febrero de 2020) se evidenciaron pagos del 2019 por los siguientes conceptos:

Pago de servicios como el de energía que fue causado entre el 25 de julio y el 23 de agosto,

Reparación, arreglo y adecuaciones locativos y lavado de ventanales,

Desinfección y fumigación de las bodegas 1, 2 y Sala de Protocolo en la Operación de la Bodega para la atención de Frontera con Venezuela

Sobre esta última situación llama la atención el reconocimiento de estos gastos por el Fondo Rotatorio.

Dese m-bolso	Fecha Autorización	Valor	Concepto	Beneficiario	Nit	Fecha de Factura	No. Documento
No. 24	6/11/2019	\$ 208.250	Impresión autoadhesivos requeridos por la Dirección General	Copy Print Digital	900635988-1	6/11/2019	FC-3550
No. 24	24/08/2019	\$ 2.499.000	Servicio de transporte personal de INVIAS y UNGRD del 24 al 29 de agosto de 2019, operación Frontera con Venezuela -Sector tienditas Norte de Santander	Norsan Groups S.A.S.	900922612-9	27/11/2019	229

No. 24	26/08/2019	\$ 6.806.800	Reparación, arreglo y adecuaciones locativos bodega de Cúcuta 1, 2 y espacios de protocolo, en la operación frontera con Venezuela, Sector Tienditas, Norte de Santander	Norsan Groups S.A.S.	90092261 2-9	27/11/2019	227
No. 24	3/12/2019	\$ 22.764.362	Saldo servicio de Energía por el periodo del 25 de julio al 23 de agosto de 2019, de la bodega de Cúcuta en la operación Frontera con Venezuela	Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P	89050051 4-9	3/12/2019	10846110
No. 24	13/12/2019	\$ 16.600.500	Lavado ventanales, desinfección y fumigación de las bodegas 1, 2 y sala de Protocolo de Cúcuta en la operación Frontera con Venezuela	Norsan Groups S.A.S.	90092261 2-9	27/11/2019	228
No. 25	27/09/2019	\$ 53.900	Expedición certificado de Libertad	Superintendencia de Notariado y Registro	89999900 7-0	27/09/2019	3934947
No. 25	27/09/2019	\$ 33.264	Plano de manzana Catastral	IGAC	89999900 4-9	27/09/2019	07-009-88250
No. 25	25/12/2019	\$ 132.200	Peajes e imprevistos traslado Municipio de Lejanías, evento movimiento sísmico presentado el 24 de diciembre de 2019	Erwin Paz	88308308	25/12/2019	N/D
Total		\$49.098.276					

* Elaboración propia - Datos suministrados GAFC - GAA

De otro lado se observa por parte de la OCI, que algunos documentos les falta las firmas según se describe en el siguiente cuadro:

Dese m-bolso	Fecha Autorización	Valor	Concepto	Beneficiario	Nit	Falta firma del Beneficiario	Falta Firma del Responsable de la caja menor
No. 26	25/03/2020	\$ 1.166.400	Almuerzos PMU del 25 de marzo de 2020	Inversiones de Alimentos CRG SAS	90107978 8-3	xx	xx
No. 26	26/03/2020	\$ 1.900.800	Refrigerios y almuerzos PMU 26 de marzo	Inversiones de Alimentos CRG SAS	90107978 8-3	xx	xx
No. 26	28/03/2020	\$ 2.916.000	Desayuno, refrigerios y almuerzos PMU 28 de marzo	Inversiones de Alimentos CRG SAS	90107978 8-3	xx	xx
No. 26	29/03/2020	\$ 1.695.600	Desayuno, refrigerios y almuerzos PMU 29 de marzo	Inversiones de Alimentos CRG SAS	90107978 8-3	xx	xx

No. 26	30/03/2020	\$ 1.760.400	Almuerzos y cena PMU 30 de marzo	Inversiones de Alimentos CRG SAS	90107978-8-3	xx	xx
No. 26	31/03/2020	\$ 1.911.600	Almuerzos y cena PMU 31 de marzo	Inversiones de Alimentos CRG SAS	90107978-8-3	xx	xx
No. 26	1/04/2020	\$ 2.689.200	Almuerzos y cena PMU 01 de abril	Inversiones de Alimentos CRG SAS	90107978-8-3	xx	
Total		14.040.000					

* Elaboración propia - Datos suministrados GAFC - GAA

Dentro de los reembolsos analizados se encuentran los siguientes gastos reembolsados dentro del proceso objeto de la auditoria con ocasión del **COVID-19**:

Dese m-bolso	Fecha Autorización	Valor	Concepto	Beneficiario	Nit	Fecha de Factura	No. Documento
No. 25	9/03/2020	\$ 18.359.698	Suministro de 520 tapabocas, 5 gel litro antibacterial, 100 gel personal antibacterial, 55 gel de 330 ml antibacterial, 9 gaones de gel antibacterial de 20 litros y 50 canastas de kit de higiene	Novo Comercio SAS	901337942-0	9/03/2020	5
No. 25	10/03/2020	\$ 761.600	Dos pendones señalando las precauciones del CONAVID-19	Novo Comercio SAS	901337942-0	10/03/2020	7
No. 25	12/03/2020	\$ 3.304.800	Refrigerios PMU Coronavirus del 12 de marzo	Inversiones de Alimentos CRG SAS	901079788-3	16/03/2020	991
No. 25	13/03/2020	\$ 3.304.800	Refrigerios PMU Coronavirus del 12 de marzo	Inversiones de Alimentos CRG SAS	901079788-3	16/03/2020	990
No. 25	14/03/2020	\$ 421.200	Almuerzos y refrigerios para la sala de crisis de 14 y 15 de marzo de 2020	Inversiones de Alimentos CRG SAS	901079788-3	16/03/2020	992
No. 26	16/03/2020	\$ 2.522.880	Refrigerios PMU 16 de marzo	Inversiones de Alimentos CRG SAS	901079788-3	16/03/2020	989
No. 26	17/03/2020	\$ 12.916.800	Refrigerios y almuerzos PMU 17 de marzo	Inversiones de Alimentos CRG SAS	901079788-3	18/03/2020	994
No. 26	18/03/2020	\$ 6.134.400	Refrigerios PMU 18 de marzo	Inversiones de Alimentos CRG SAS	901079788-3	18/03/2020	993
No. 26	24/03/2020	\$ 928.800	Refrigerios PMU 24 de marzo	Inversiones de Alimentos CRG SAS	901079788-3	24/03/2020	995
No. 26	24/03/2020	\$ 3.047.200	Suministro 84 botellas con dispensador de sprite, 10 garrafas de alcohol 3600 mil, 13 cajas de tapabocas x 50 un	Novo Comercio SAS	901337942-0	24/03/2020	9
No. 26	25/03/2020	\$ 1.166.400	Almuerzos PMU del 25 de marzo de 2020	Inversiones de Alimentos CRG SAS	901079788-3	27/03/2020	998

No. 26	26/03/2020	\$ 1.900.800	Refrigerios y almuerzos PMU 26 de marzo	Inversiones de Alimentos CRG SAS	901079788-3	27/03/2020	997
No. 26	28/03/2020	\$ 2.916.000	Desayuno, refrigerios y almuerzos PMU 28 de marzo	Inversiones de Alimentos CRG SAS	901079788-3	29/03/2020	1001
No. 26	29/03/2020	\$ 1.695.600	Desayuno, refrigerios y almuerzos PMU 29 de marzo	Inversiones de Alimentos CRG SAS	901079788-3	29/03/2020	1002
No. 26	30/03/2020	\$ 1.760.400	Almuerzos y cena PMU 30 de marzo	Inversiones de Alimentos CRG SAS	901079788-3	30/03/2020	1003
No. 26	31/03/2020	\$ 1.911.600	Almuerzos y cena PMU 31 de marzo	Inversiones de Alimentos CRG SAS	901079788-3	31/03/2020	1004
No. 26	1/04/2020	\$ 2.689.200	Almuerzos y cena PMU 01 de abril	Inversiones de Alimentos CRG SAS	901079788-3	1/04/2020	1005
Total		\$ 65.742.178					

* Elaboración propia - Datos suministrados GAFC - GAA

Caja Menor Oficina de Gobierno Nacional Mocoa.

Constitución: Caja Menor Oficina Gobierno Nacional Mocoa con recursos asignados de Diez millones de pesos m/c \$10.000.000, Resolución 1478 del 14-12-2017 y 1229 29-11-2018 "Por la cual se constituye la caja menor de gastos generales y de funcionamiento para la Oficina Gobierno Nacional Mocoa durante la ejecución del Plan de acción específico PAE para la reconstrucción de Mocoa. Se cuenta con afectación presupuestal No. 18-0970 del 15 de noviembre de 2018, el manejo de los recursos será en efectivo.

Póliza: Se evidenció que se cuenta con póliza de manejo Global Sector Oficial No. 3000003 expedida por La Previsora S.A. Compañía de Seguros, cubrimiento de 28 de mayo de 2019 al 28 de mayo de 2020, asignando al cuentadante contratista del FNGRD, según certificado de Modificación No. 1

Conciliaciones Bancarias: No aplica para esta caja menor toda vez que su manejo es totalmente en efectivo.

Reembolsos de caja menor:

Se verificó el número de reembolsos en el cuatrimestre y el tiempo que transcurre para su ingreso al banco; se obtuvieron los siguientes resultados:

Reem-bolso	Período del Reembolso	CDP	Fecha CDP	No. Resolución	Fecha Resolución	Fecha Solicitud pago	Valor reembolso
No. 13	Marzo de 2020	200447	27/02/2020	235	27/03/2020	31/03/2020	9.938.138,00

* Elaboración propia - Datos suministrados GAFC - GAA

Se observa que entre la fecha de expedición del CDP y la fecha de resolución transcurre un mes, situación que puede generar que la Caja Menor de Mocoa se quede sin recursos.

Prueba 1:

Para verificar el cumplimiento de los tiempos que establece la norma para realizar el reembolso de las cajas menores no se pudieron realizar las pruebas pues no nos fue suministrada la información necesaria para llevar a cabo esta actividad, de acuerdo con nuestra solicitud.

Arqueos de Caja Menor:

El Decreto 1068 del 2015 en su artículo 2.8.5.12. Registro de Operaciones, dispone “Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos”. Al respecto la OCI manifiesta que, por la Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, decretada por el Gobierno Nacional mediante decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por temas relacionados con el aislamiento preventivo ordenado por el Gobierno Nacional, los arqueos físicos no se pudieron realizar, sin embargo, se analizará la posibilidad de hacerlos de forma remota si las circunstancias así lo permiten.

Observación 1

Teniendo en cuenta que el valor máximo que se puede tener en efectivo en las cajas menores es de cinco (5) salarios mínimos, es decir para el 2020, \$4.386.515, se evidencia que la caja constituida para el proyecto Mocoa supera este monto. Con esto se concluye que no se está cumpliendo con el artículo 2.8.5.9 manejo del dinero decreto 1068 del 2015².

Desembolso	Fecha de pago	Valor	Concepto	Beneficiario	Nit	Fecha de Factura	No. Documento
No. 13	18/10/2019	\$ 229.289	Servicio de Acueducto y Alcantarillado de septiembre de 2019	Aguas Mocoa S.A. ESP	900581943-7	30/09/2019	687322
No. 13	SIN DATO	\$ 345.800	Servicio de Restaurante a miembros del SNGRD del 27 de septiembre de 2019	Julio Roberto Hernández Arce	94540542	Sin dato	1

² ARTÍCULO 2.8.5.9. *Manejo del dinero.* El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Están exceptuados de esta cuantía el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Estos recursos serán administrados por el funcionario facultado, debidamente afianzado.

PARÁGRAFO . Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el funcionario que haya constituido la respectiva caja menor, podrá mediante resolución, encargar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo.

No. 13	SIN DATO	\$ 1.670.000	Mantenimiento y suministros Impresora Lexmark	Jorge Andrés Castro Trujillo	18127581-1	9/09/2019	126
No. 13	22/10/2019	\$ 88.800	Servicio de energía, Septiembre de 2019	Empresa de Energía del Putumayo S.A. ESP	846000241-8	5/10/2019	30229381
No. 13	18/10/2019	\$ 520.100	Servicio de energía, Septiembre de 2019	Empresa de Energía del Putumayo S.A. ESP	846000241-8	5/10/2019	30234954
No. 13	8/10/2019	\$ 10.000	Servicio de correspondencia	Interrapidismo S.A.	800251569-7	8/10/2019	234575
No. 13	SIN DATO	\$ 970.000	Apoyo logístico, selección, empaque, cargue, transporte, descargue y apoyo entrega de donaciones del 25 al 28 de septiembre	Jorge Andrés Castro Trujillo	18127581-1	9/09/2019	43747
No. 13	9/10/2019	\$ 10.000	Servicio de correspondencia	Interrapidismo S.A.	800251569-7	9/10/2019	278461
No. 13	SIN DATO	\$ 440.000	Apoyo logístico, mantenimiento y adecuación de imagen corporativa de la sede de la UNGRD en Mocoa	Toro Abaunza Carlos Alirio	18153671-4	11/10/2019	867
No. 13	SIN DATO	\$ 29.900	Agua y bebidas	Acosta Acosta Gloria Lida	41116345-4	15/10/2019	800565
No. 13	SIN DATO	\$ 23.950	Agua y bebidas	Acosta Acosta Gloria Lida	41116345-4	18/10/2019	870158
No. 13	17/10/2019	\$ 10.000	Servicio de correspondencia	Interrapidismo S.A.	800251569-7	17/10/2019	446296
No. 13	SIN DATO	\$ 15.000	Suministro de Tinta	Soto Aranda Arcila - Almacén Papelería la Única	40079253-2	18/10/2019	169554
No. 13	SIN DATO	\$ 189.299	Suministro de Insumos de Oficina	Soto Aranda Arcila - Almacén Papelería la Única	40079253-2	18/10/2019	169552

No. 13	18/10/2019	\$ 10.000	Servicio de correspondencia	Interrapidismo S.A.	800251569-7	18/10/2019	461658
No. 13	19/10/2019	\$ 10.000	Servicio de correspondencia	Interrapidismo S.A.	800251569-7	19/10/2019	515135
No. 13	22/10/2019	\$ 10.000	Servicio de correspondencia	Interrapidismo S.A.	800251569-7	22/10/2019	559008
No. 13	24/10/2019	\$ 10.000	Servicio de correspondencia	Interrapidismo S.A.	800251569-7	24/10/2019	636261
No. 13	SIN DATO	\$ 1.490.000	Servicio de Transporte a miembros SNGRD y FNGRD s seguimiento a proyectos	Wilson Fredy Delgado Ortiz	18126126	30/10/2019	SIN DATO
No. 13	31/10/2019	\$ 10.000	Servicio de correspondencia	Interrapidismo S.A.	800251569-7	31/10/2019	834907
No. 13	1/11/2019	\$ 10.000	Servicio de correspondencia	Interrapidismo S.A.	800251569-7	1/11/2019	859488
No. 13	6/11/2019	\$ 10.000	Servicio de correspondencia	Interrapidismo S.A.	800251569-7	6/11/2019	924249
No. 13	SIN DATO	\$ 36.000	Galón de aceite	Jorge Luis Romo	1124849726-9	6/11/2019	790
No. 13	7/11/2019	\$ 10.000	Servicio de correspondencia	Interrapidismo S.A.	800251569-7	7/11/2019	969733
No. 13	12/11/2019	\$ 10.000	Servicio de correspondencia	Interrapidismo S.A.	800251569-7	12/11/2019	56394
No. 13	SIN DATO	\$ 1.430.000	Apoyo logístico y operativo, cargue, descargue, transporte y apoyo entrega de kits del 12 al 15 de noviembre	Jhon Victor Castro Trujillo	900978341-9	18/11/2019	SIN DATO
No. 13	13/11/2019	\$ 10.000	Servicio de correspondencia	Interrapidismo S.A.	800251569-7	13/11/2019	108435
No. 13	13/11/2019	\$ 10.000	Servicio de correspondencia	Interrapidismo S.A.	800251569-7	13/11/2019	95203
No. 13	SIN DATO	\$ 2.300.000	Suministro tonner Negro	Jorge Andrés Castro Trujillo	18127581-1	15/11/2019	135

No. 13	18/11/2019	\$ 10.000	Servicio de correspondencia	Interrapidismo S.A.	800251569-7	18/11/2019	212240
No. 13	18/11/2019	\$ 10.000	Servicio de correspondencia	Interrapidismo S.A.	800251569-7	18/11/2019	192995
Total		\$9.938.138					

* Elaboración propia - Datos suministrados GAFC - GAA

Con relación a los reembolsos indicados, se observa lo siguiente:

Que en el mes de marzo se efectuó el reembolso de pagos por \$9.938.138, que corresponden a gastos de la vigencia de 2019, como se describe en el cuadro que precede y son gastos de una vigencia anterior, Esta situación evidencia debilidades de control sobre los gastos, situación que no atiende lo establecido en el numeral 4 del artículo octavo de la resolución 1048 del 25 de agosto de 2015, que indica "El reembolso se efectuará cada 30 días o al agotamiento de los recursos en un 90%, del valor total de la caja menor", por lo que se recomienda efectuar los reembolso en mensual y de otro lado se observó que ninguno tiene una autorización del Responsable ni visto bueno en los mismos,

De otro lado para algunos proveedores que suministran bienes o servicios el Registro Único Tributario, no está actualizado con base en el Estatuto Tributario, y las normas vigentes para el 2019, según se detalla:

Dese m-bolso	Fecha de pago	Valor	Concepto	Beneficiario	Nit	Fecha de Factura	No. Documento
No. 13	SIN DATO	\$ 1.670.000	Mantenimiento y suministros Impresora Lexmarck	Jorge Andrés Castro Trujillo	18127581-1	9/09/2019	126
No. 13	SIN DATO	\$ 970.000	Apoyo logístico, selección, empaque, cargue, transporte, descargue y apoyo entrega de donaciones del 25 al 28 de septiembre	Jorge Andrés Castro Trujillo	18127581-1	9/09/2019	43747
No. 13	SIN DATO	\$ 29.900	Agua y bebidas	Acosta Acosta Gloria Lida	41116345-4	15/10/2019	800565
No. 13	SIN DATO	\$ 23.950	Agua y bebidas	Acosta Acosta Gloria Lida	41116345-4	18/10/2019	870158

No. 13	SIN DATO	\$ 15.000	Suministro de Tinta	Soto Aranda Arcila - Almacén Papelería la Única	40079253-2	18/10/2019	169554
No. 13	SIN DATO	\$ 189.299	Suministro de Insumos de Oficina	Soto Aranda Arcila - Almacén Papelería la Única	40079253-2	18/10/2019	169552
No. 13	SIN DATO	\$ 1.490.000	Servicio de Transporte a miembros SNGRD y FNGRD s seguimiento a proyectos	Wilson Fredy Delgado Ortiz	18126126	30/10/2019	SIN DATO
No. 13	SIN DATO	\$ 2.300.000	Suministro tonner Negro	Jorge Andrés Castro Trujillo	18127581-1	15/11/2019	135
Total		\$ 6.688.149					

* Elaboración propia - Datos suministrados GAFC - GAA

Caja menor de gastos generales y de funcionamiento para la oficina de Galeras.

Constitución: Caja menor de gastos generales y de funcionamiento para la Oficina de Galeras con recursos asignados de \$8.000.000, Resolución 309 del 29-03-2019 "Por la cual se constituye la caja menor de gastos generales y de funcionamiento para la Oficina de Galeras para la atención de usuarios de la zona de amenaza volcánica alta del volcán galeras con el fin de ejecutar el plan integral de gestión del riesgo del volcán galeras"; el manejo de los recursos será en efectivo.

Observación 1:

No registra en ninguna parte el cuentadante ni número de afectación presupuestal

Póliza: El Proceso de Reducción del Riesgo informo que no contaban con esta información toda vez que el trámite fue realizado en su momento directamente por el Grupo de Apoyo Administrativo; esta área tampoco remitió la información.

Conciliaciones Bancarias: No aplica para esta caja menor toda vez que su manejo es en efectivo.

Reembolsos de caja menor:

A pesar de haber solicitado la información correspondiente para el análisis y pruebas que el seguimiento amerita, las áreas encargadas no suministraron ninguna información al respecto; sin embargo la SRR manifestó que en Secretaria General reposa la solicitud de reembolso de caja menor, la información que remitieron corresponde a un archivo en Excel que corresponde a la legalización por valor de \$7.996.163, con fecha de corte al 20 de septiembre de 2019, por lo que no suministraron la información relativa a los soportes, legalizaciones, extractos bancarios, las conciliaciones bancarias, lo anterior son puntos de control

establecidos por el proceso financiero y que no se pueden evidenciar su diligenciamiento y control por parte de los responsables, igualmente es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad, de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudiesen afectar el resultado final de la actividad.

Arqueo de Caja menor:

El Decreto 1068 del 2015 en su artículo 2.8.5.12.Registro de Operaciones, dispone “Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos”. Al respecto la OCI manifiesta que, por la Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, decretada por el Gobierno Nacional mediante decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por temas relacionados con el aislamiento preventivo ordenado por el Gobierno Nacional, los arqueos físicos no se pudieron realizar, sin embargo, se analizará la posibilidad de hacerlos de forma remota si las circunstancias así lo permiten.

Esta información se solicitó al Grupo de Apoyo Financiero y al área encargada pero no allegaron ninguna información

Observación 1

Teniendo en cuenta que el valor máximo que se puede tener en efectivo en las cajas menores es de cinco (5) salarios mínimos, es decir para el 2020, \$4.386.515, se evidencia que la caja constituida para el proyecto Galeras supera este monto. Con esto se concluye que no se está cumpliendo con el artículo 2.8.5.9 manejo del dinero decreto 1068 del 2015.

Observaciones Generales al FNGRD

No se viene dando cumplimiento en lo establecido en el numeral 4 del artículo octavo de la resolución 1048 del 2015 que indica *“El reembolso se efectuará cada 30 días o al agotamiento de los recursos en un 90% del valor de la Caja Menor”*

Para las Cajas Menores de Mocoa y Galeras no se evidencia la existencia de las cuentas bancarias para cada una de las cajas menores, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.5.9 manejo del dinero decreto 1068 del 2015 y en el artículo cuarto de la resolución 1048 del 2015 que indica **“Manejo de los recursos de la Caja Menor: El manejo de los recursos de la Caja Menor se hará a través de una cuenta corriente. No obstante, se podrá manejar en efectivo el monto que sea necesario para atender de manera eficiente las necesidades que se presenten en caso de declaratoria de desastre o de calamidad pública”**

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Que oportunidades de mejora identificamos en el desarrollo de la auditoria, que permiten al área o dependencia mejorar o agregar valor a su gestión).

(De acuerdo a las no conformidades identificadas, validar cuales pueden tener una mejora que apunten al cumplimiento de los objetivos del área o dependencia y agreguen valor a la entidad).

En el proceso de Talento Humano se evidencia que realiza las conciliaciones bancarias con la consulta de un movimiento solicitada al banco; es pertinente solicitar al banco dentro los primeros 05 días del mes siguiente el extracto del mes a conciliar; de esta manera se obtienen únicamente los movimientos del mes objeto de análisis, se facilita la comparación de las partidas frente a SIIF.

Para la caja menor de Oficina Galeras debe incluirse en el acto administrativo la póliza de cubrimiento de riesgos financieros.

Hacer los reembolsos de manera mensual de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la resolución 1048 del 2015 y el artículo 2.8.5.14 reembolso del decreto 1068 del 2015. Cuatro de las cinco cajas menores están incumpliendo.

Realizar arqueos periódicos y sorpresivos por parte del área financiera ya que hay cajas menores que manejan 100% los recursos en efectivo.

Fortalecer el procedimiento de conciliación bancaria; pedir extractos bancarios los primeros cinco días de cada mes.

RIESGOS IDENTIFICADOS

(Hace referencia a riesgos de proceso o riesgos de corrupción identificados por el proceso o por la OCI en el desarrollo de la actividad)

Inoportunidad en el registro de las transacciones y hechos económicos (principio de Causación o Devengo), ocasionado por la legalización extemporánea de los anticipos por parte de los funcionarios y/o contratistas; toda vez que se evidenció que hay legalizaciones con más de 16 días que no fueron legalizadas por parte de un funcionario dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del anticipo. (caja menor viáticos y caja menor de Gastos generales UNGRD)

En el mapa de Riesgos se encuentra determinado un **Riesgo de corrupción ID 70** *“Uso indebido del dinero en efectivo destinado para la Caja Menor DEBIDO A que el personal a cargo de la Caja menor no garantiza la seguridad de los recursos, lo que PUEDE OCASIONAR la interrupción del normal desarrollo de los procesos de la Unidad, sanciones Penales, disciplinarias y fiscales. Ante este riesgo el subproceso genera un control 1: seguimiento y trazabilidad a la legalización de los recursos. Cómo se realiza: diligenciamiento del formato FR-1603-SA-09 de acuerdo a las solicitudes de los recursos donde se encuentra la lista de chequeo.*

Al realizar la verificación por parte de la OCI efectivamente se evidencia el diligenciamiento del formato FR-1603-SA-09 de fecha de realización 18-03-2020, dicho formato visto a la luz del Decreto 1068 del 2015” **Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público** en su artículo 2.8.5.9 que a la letra dice: **“Manejo del dinero. El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes”, encontrándose que con el diligenciamiento de dicho formato no evita la materialización del riesgo. Lo anterior generaría, un riesgo financiero toda vez, que en caso de un siniestro la póliza de amparo cuestionaría el cumplimiento de los protocolos de seguridad lo que generar sanciones de tipo fiscal y disciplinario a la entidad.**

RECOMENDACIONES

(Son sugerencias que se realizan al área o dependencia con el fin de aportar en el cumplimiento de sus objetivos y los de la entidad)

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Recomendaciones que acogieron:

Que los anticipos estén debidamente autorizados por el Ordenador del Gasto, previamente a su entrega, se verifica con el arqueo efectuado quedo subsanado.

Verificar el monto por el cual está constituido el fondo de la Caja Menor de Gastos Generales y de los rubros que se están utilizando, ya que al verificar el promedio de utilización según los reembolsos de la vigencia anterior fue de \$1.680,000 y el monto máximo de utilización fue de \$3.231.453 que se originó con el cierre de la Caja en Diciembre de 2018, por cuanto fueron habilitados en la vigencia 2020 más rubros presupuestales para llevar a cabo la afectación adecuada en el presupuesto según corresponde el gasto.

Se sugiere que la caja menor del área administrativa de Gastos Generales de la UNGRD, se le efectuó ajuste a los rubros presupuestales y montos de los rubros que más se estén considerando utilizar por este mecanismo, a fin de garantizar que se pueda atender los eventos de carácter urgente o por necesidades del servicio, se cuente con los recursos de forma inmediata y que permitan cubrirlos, por cuanto fueron habilitados en la vigencia 2020 más rubros presupuestales para llevar a cabo la afectación adecuada en el presupuesto según corresponde el gasto.

Verificar el monto por el cual está constituido el Fondo de la Caja Menor de Viáticos al Interior del País, ya que al verificar el promedio de utilización según los reembolsos de la vigencia anterior fue de \$6.985.000 y el monto máximo que se utilizo fue de \$11.090.998 que se originó con el reembolso del mes de Julio de 2018, por cuanto se constituyó la caja menor para la vigencia de 2020 por \$15.000.000.

Revisando las observaciones presentadas en informes pasados a Cajas menores se observa lo siguiente:

caja menor de viáticos y gastos de viaje en la UNGRD en el segundo trimestre de 2019.

Se recomendó lo siguiente: *"En el Proceso de Talento Humano, relacionadas con la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viaje, se evidencia que el responsable del manejo de la Caja Menor carga la información de los Giros a ser autorizados en la plataforma del Banco Davivienda, posteriormente un funcionario del Grupo de Apoyo Financiero y Contable procede con la aprobación en la plataforma de Davivienda, por lo anterior, se recomienda, se revise y ajuste el procedimiento para estas actividades y dejar clara la responsabilidad del manejo de estos fondos y de esta forma evitar la responsabilidad compartida que hasta el momento se viene efectuando. Esta situación no es conforme a lo establecido en la Resolución 035 de 2019. "Por medio de la cual se constituye la caja menor de viáticos y gastos de viaje al interior, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para la vigencia 2019", pues en esta se establece un solo responsable para su administración y manejo.*

Realizando el seguimiento correspondiente se observa que la situación que dio origen a esta aún persiste, por lo que consideramos pertinente reiterarla

caja menor de viáticos y gastos de viaje en la UNGRD en el segundo trimestre de 2019.

Se recomendó lo siguiente: Designar un funcionario diferente para el Manejo de la caja Menor de Gastos Generales del FNGRD, con el propósito de evitar que se utilicen unidos los recursos tanto de ese fondo como los de la UNGRD

Realizando el seguimiento correspondiente se observa que la situación que dio origen a esta aún persiste, por lo que consideramos pertinente reiterarla

Se recomendó lo siguiente: Es necesario, que los Soportes cumplan debidamente con los requisitos que exige las normas en materia tributaria y relacionada con el documento equivalente

Realizando el seguimiento correspondiente se observa que la situación que dio origen a esta aún persiste, por lo que consideramos pertinente reiterarla

Se recomendó lo siguiente: Que el manejo de los anticipos sea registrado directamente en el SIIF y seguir contando con el soporte que actualmente utiliza el procedimiento

Realizando el seguimiento correspondiente se observa que la situación que dio origen a esta aún persiste, por lo que consideramos pertinente reiterarla

Se recomendó lo siguiente: Revisar el procedimiento de entrega de anticipos por el mecanismo de caja menor por cuanto al momento del arqueo, se reflejan anticipos que llevan más de un mes de ser entregados y sin legalizar

Realizando el seguimiento correspondiente se observa que la situación que dio origen a esta aún persiste, por lo que consideramos pertinente reiterarla

Se recomendó lo siguiente: Registrar y elaborar desde el SIIF el comprobante de egreso sin pago, cuando se realice la entrega del Anticipo y como soporte el formato establecido por la UNGRD, mientras se legaliza el mismo

Realizando el seguimiento correspondiente se observa que la situación que dio origen a esta aún persiste, por lo que consideramos pertinente reiterarla

Se recomendó lo siguiente: Establecer un libro diario para el manejo de las operaciones en efectivo tanto de los egresos como de los reintegros de manera continua y de esta forma se establezcan controles permanentes sobre el efectivo

Realizando el seguimiento correspondiente se observa que la situación que dio origen a esta aún persiste, por lo que consideramos pertinente reiterarla

Se recomendó lo siguiente: Solicitar el MHCP y concretar capacitación para el registro, control y cuadro de la caja menor a través de la herramienta del SIIF II.

Realizando el seguimiento correspondiente se observa que la situación que dio origen a esta aún persiste, por lo que consideramos pertinente reiterarla

Recomendaciones con base en el seguimiento actual

Evaluar el mapa de riesgos y oportunidades asociado a la guía "G-1605-GF-01_3 Guía para realizar conciliaciones" e incluirle actividades de control que permita atacar las causas identificadas para el

riesgo.

Suministrar por parte del GAFC los extractos en forma mensual a los responsables de las cajas menores para llevar a cabo las conciliaciones y que las mismas cuenten con los vistos buenos establecidos en el procedimiento.

Solicitar a los beneficiarios de pagos por la modalidad de anticipo que su legalización se realice dentro de los cinco (5) días hábiles a la finalización de la comisión

Implementar los controles necesarios para que se registren y se soporten los anticipos y las legalizaciones de forma permanente para evitar diferencias al momento del arqueo de fondos.

Se debe establecer parámetros para los proveedores que suministran bienes y/o servicios a través de la modalidad de caja menor, los proveedores tengan el RUT actualizado conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario

Igualmente, lleva a cabo el control para que los soportes de pagos sean conforme a los documentos equivalentes o facturas establecidos por las normas tributarias.

Solicitar las aclaraciones y/o modificaciones de la póliza de seguros constituida como cobertura Global de Manejo Privado, con el fin de revisar los deducibles que tiene actualmente la póliza que ampara el Fondo del FNGRD.

Revisar si se tiene la cuenta corriente para el manejo de los recursos de la Caja Menor del FNGRD, así como determinar quién es el responsable de su manejo y quienes son los autorizados para firmar los cheques y contar con las conciliaciones bancarias.

Realizar arqueos a las Cajas Menores que están fuera de las instalaciones de la UNGRD, como punto de control y minimizar la materialización del riesgo por la pérdida de recursos.

Realizar los reembolsos en forma mensual, como lo establece la resolución 1048 del 25 de agosto de 2015 y artículo 2.8.5.14 del decreto 1068 de 2015 - Registro de Operaciones.

Ajustar e implementar los procedimientos conforme a lo establecido en el decreto 1068 de 2015

CONCLUSIONES

(Se destacan los puntos más relevantes de la auditoría y siempre alineados con el objetivo de la auditoría o actividad de seguimiento)

A partir del seguimiento realizado a las cajas menores se observó el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 del 2015 título 5 "Constitución y funcionamiento de las cajas menores", en relación a la constitución de las cajas menores, a la existencia y vigencia de las pólizas; sin embargo, se evidencia que los procesos de conciliación, reembolsos de caja menor y arqueos de caja menor presentan debilidades, por lo tanto se sugiere analizar y de ser posible implementar la recomendaciones hechas, con el fin de evitar materializaciones de riesgos en dichos procesos.

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición y la de los líderes de los procesos para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para corregir las situaciones presentadas en el informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe, las cuales deben ser informadas por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte. Asimismo, se sugiere que estas acciones de mejora sean incluidas en el SIPLAG

Firma Auditor Líder



Nombre:


German Alberto Moreno González

Cargo:

Jefe Oficina de Control Interno

Firmas Equipo Auditor

Nombre:	Jose Vicente Casanova Roa	Nombre:	Paulina Hernández
Cargo:	Profesional Especializado Contratista	Cargo:	Profesional Especializado
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Elaboró		Revisó	
		Aprobó	

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI- 31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

ANEXOS

Papeles de trabajo.

Anexo No. 1


Consulta movimiento bancario:

Movimientos

Fecha	Valor	Documento	Clase de Movimiento	Oficina
31/01/2020	\$ 917.914,00	922943	Notas Crédito	CENIT
30/01/2020	\$ 507.930,00	730608	Notas Débito	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
30/01/2020	\$ 309.984,00	703910	Notas Débito	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
29/01/2020	\$ 660.302,00	38642	Notas Débito	PORTAL-EMPRESARIAL
27/01/2020	\$ 103.328,00	788846	Notas Débito	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
21/01/2020	\$ 507.930,00	950608	Notas Débito	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
21/01/2020	\$ 409.984,00	950605	Notas Débito	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
21/01/2020	\$ 15.000,00	528744	Notas Crédito	CENIT
18/12/2019	\$ 5.639.279,00	507888	Proceso de Canje	BTA CENTRO CANJE

Movimiento libros:

EJECUCION CAJA MENOR							
Nro Caja Menor:	120	Nro CDP:	1720	Responsable:	MARITZA HERRERA		
Ordenador Gasto:	SECRETARIO GENERAL-GERARDO JARAMILLO			Valor Total:	\$ 15.000.000,00		
Valor Saldo en Bancos:	\$ 13.418.456,00			Valor Saldo en Caja:	\$ 0,00		
Fecha Movimientos	Desde:	2020-01-01 00:00:00	Hasta:	2020-01-31 00:00:00			
Posicion Del Catalogo de Gastos	Dependencia de Afectacion	Fuente	Recurso	Situacion	Vr.Constitucion	Vr.No Vinculados	Saldo x Ejecutar
A-02-02-02-006-004	02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	Nación	10	CSF	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS					Vr.Reintegros	Vr.Ing. Reembolso	Vr.Egresos
					\$ 0,00	\$ 100.000,00	(\$ 100.000,00)
Movimientos							
Tipo Documento	Nro Documento	Fecha Mov.	Signo	Valor			
Egreso	220	2020-01-21	-	\$ 100.000,00			
Ingreso Reembolso	220	2020-01-31	+	\$ 100.000,00			
Posicion Del Catalogo de Gastos	Dependencia de Afectacion	Fuente	Recurso	Situacion	Vr.Constitucion	Vr.No Vinculados	Saldo x Ejecutar
A-02-02-02-010	02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	Nación	10	CSF	\$ 14.000.000,00	\$ 0,00	\$ 12.418.456,00
VÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN					Vr.Reintegros	Vr.Ing. Reembolso	Vr.Egresos
					\$ 0,00	\$ 817.914,00	(\$ 2.399.456,00)
Movimientos							
Tipo Documento	Nro Documento	Fecha Mov.	Signo	Valor			
Egreso	120	2020-01-21	-	\$ 507.930,00			
Egreso	220	2020-01-21	-	\$ 309.984,00			
Egreso	320	2020-01-27	-	\$ 103.328,00			
Egreso	420	2020-01-29	-	\$ 660.302,00			
Egreso	520	2020-01-30	-	\$ 309.984,00			
Egreso	620	2020-01-30	-	\$ 507.930,00			
Ingreso Reembolso	220	2020-01-31	+	\$ 817.914,00			

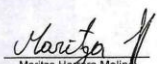

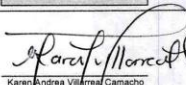
	CONCILIACIÓN BANCARIA	CÓDIGO: FR-1605-GF-27	VERSION 04
	GESTION FINANCIERA		FA: 12/10/2017

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
NIT: 900.478.966-6

Fecha Elaboración DD / MM / AAAA
31 / Ene / 2020

Conciliación Bancaria Mes Enero de 2020
Cuenta Bancaria Tipo Corriente No. No.0476969995648 Banco DAVIVIENDA

Saldo Libros	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	
	-	-	-	13.418.456,00
(-) Cheques Girados No Cobrados				
Fecha	Cheque No.	Beneficiario	Valor	
(-) Notas Debito No registradas en libros				
Fecha	Documento	Beneficiario	Valor	
(-) Notas Credito No registradas en libros				
Fecha	Documento	Beneficiario	Valor	
Valor a Conciliar				13.418.456,00
Saldo Extracto				13.418.456,00
Diferencia				-

Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: Maritza Herrera Molina	Nombre: Patricia Gallego	Nombre: Karen Andrea Villareal Camacho
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Contadora UNGRD	Cargo: Coordinadora GTIH
Dependencia: Grupo Talento Humano	Dependencia: GAFC	Dependencia: Grupo Talento Humano